

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.009

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, FONDO GANADERO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del Presupuesto 2017 del Fondo Ganadero, por el monto de G. 145.709 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco mil setecientos nueve), conforme al Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Establécese que las autoridades del Fondo Ganadero, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 3.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diecisiete días de octubre de dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días de diciembre de dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Pedro Ariana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 27 de diciembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara

Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.009

ANEXO

27-04-2-001-00-00

Entidad :	27 4	FONDO GANADERO
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Unidad Responsable :	1	COMITÉ COORDINADOR

Código	OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial Año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
111	30	001	99		SUELDOS	8.404.326.000	-35.631.400	8.366.694.600	0	134.500	8.368.829.100
114	30	001	99		AGUINALDO	754.367.720	-2.969.283	751.398.437	0	11.209	751.409.646
199	30	001	99		OTROS G.TOS.PERSONAL	556.000.000	0	556.000.000	145.709	0	555.854.291
Total:						9.714.693.720	-38.600.683	9.676.093.037	145.709	145.709	9.676.093.037

Nivel	27 ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES
Entidad	4 FONDO GANADERO
Tipo de Presup.	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	1 COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Subprograma	0
Proyecto	0
Objeto del gasto	111 SUELDOS
Fle. de Fto.	30 RECURSOS INSTITUCIONALES
Organismo Financiador	1 GENUIND
Departamento	99 ALCANCE NACIONAL

PRESUPUESTO 2017						REPROGRAMACION							
Línea	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignación Pers.	Asignación Mens.			
4,500				0	0	0 PROFESIONAL (I)	K55	1	8.649.700	8.649.700	8	43.248.500	
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	K05	3	8.408.800	25.226.400	JEFE DE DEPARTAMENTO	K05	4	8.408.800	33.635.200	6	42.044.000	
22,000	AUXILIAR TECNICO	K22	6	3.922.400	23.534.400	AUXILIAR TECNICO	K22	7	3.922.400	27.456.800	6	19.612.000	
25,000	AUXILIAR	K25	9	3.247.000	29.223.000	AUXILIAR	K25	7	3.247.000	22.729.000	8	-32.470.000	
26,000	AUXILIAR	K26	6	2.979.400	17.876.400	AUXILIAR	K26	5	2.979.400	14.697.000	8	-14.697.000	
27,000	AUXILIAR DE SERVICIOS	K27	8	2.557.900	20.463.200	AUXILIAR DE SERVICIOS	K27	6	2.557.900	15.347.400	6	-25.579.000	
28,000	AUXILIAR DE SERVICIOS	K28	7	2.121.600	14.851.200	AUXILIAR DE SERVICIOS	K28	4	2.121.600	8.486.400	8	-31.624.000	
Total mensual				39	23.237.100	131.174.600					34	31.886.800	131.201.500
Total anual (6 meses)												656.007.508	
Diferencia Remuneraciones											134.500		
Diferencia Aguinaldo											11.209		